

	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	RIGE: 29/05/2019	CÓDIGO MCJ-CPJ-UPPJ-F36
	RESOLUCIÓN RESULTADO PREASAMBLEAS DE SECTORES		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° CPJ-UPPJ-002-2023

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, San José, a las 14:00 horas del 22 de setiembre del dos mil veintitrés.

En el marco del proceso de conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven periodo 2023-2024, en adelante ANPJ; se emite la siguiente Resolución Administrativa para el proceso de integración de la misma:

CONSIDERANDO:

- I. Según lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de la Persona Joven, la Ley N° 8261 y sus reformas, la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven estará constituida por: “Artículo 27.- Creación e integración de la Asamblea. Se crea la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la persona Joven, como órgano colegiado y máximo representante de la Red Consultiva, estará integrada por los siguientes miembros:(...) d) Dos personas representantes de las instituciones de educación Parauniversitaria”.
- II. Mediante aviso publicado el lunes 22 de mayo del 2023 en el Diario Oficial La Gaceta N° 89, se convoca al proceso de inscripción para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven para el período 2023-2024 y se emite la Resolución CPJ-DE-RES-012-2023 del 17 de mayo del 2023, que del 05 de junio 2023 al 28 de julio 2023 se habilito el período para inscripción de postulaciones y candidaturas a ser representantes de los sectores que conforman la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ) correspondiente al periodo 2023-2024.
- III. Una vez concluido el periodo de recepción de inscripciones, del sector correspondiente a entidades de educación Parauniversitarias no se registraron postulaciones.
- IV. Que mediante Resolución N° CPJ-DE-RES-016-2023 16 de agosto del dos mil veintitrés se brinda una ampliación del plazo para recibir postulaciones del sector.
- V. El 25 de agosto 2023 habiendo concluido el periodo de ampliación del plazo para recepción de inscripciones, no se recibieron postulaciones del sector.

POR TANTO,

La coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven quien fue designada para llevar el proceso de conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven 2023-2024 mediante Resolución CPJ-DE-RES-012-2023 y de acuerdo con las responsabilidades asignadas a mi

	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	RIGE: 29/05/2019	CÓDIGO MCJ-CPJ-UPPJ-F36
	RESOLUCIÓN RESULTADO PREASAMBLEAS DE SECTORES		Página 2 de 2

cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven N° 8261 y sus reformas, la Resolución CPJ-DE-RES-012-2023, Resolución CPJ-DE-RES-016-2023 así como las facultades que me atribuyen los reglamentos y leyes conexas específicas vigentes.

RESUELVE

Declarar desierto los dos puestos de representación del sector instituciones de educación para universitaria para el periodo 2023-2024 de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, por no haberse recibido postulaciones y candidaturas no podrá inscribirse a ninguna entidad o institución de ese sector en el padrón de conformación de la Asamblea.

Rige a partir del día 22 de setiembre del 2023.

NOTIFÍQUESE.

Jenny Vargas Castillo
 Coordinadora
 Unidad Promoción de la Participación Juvenil
 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Elaborado: Silvia Rodríguez Vargas
 Revisado: Jenny Vargas Castillo

JVC/ SRV